



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE INTERINA

CONCURSO DE OPOSICION ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

A través del H. Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería Química**, en términos de la Legislación Universitaria Vigente aplicable.

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICION ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

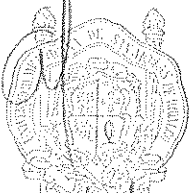
a) El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Química, ubicada en el edificio "M" planta baja de Ciudad Universitaria, calle Francisco J. Mújica S/N, col. Felicitas de Río de esta ciudad, **los días 18 de diciembre del 2020 y 7 de enero del 2021**, en el lugar y horario indicado en la tabla que se muestra a continuación.

b) Áreas Académicas del Concurso serán:

PLAZA	AREA ACADEMICA	HORARIO	PERIODO	FECHA Y HORA DEL CONCURSO
AYUDANTE DE TECNICO ACADEMICO "A" DE ½ TIEMPO	CIENCIAS BASICAS, AULA MULTIMEDIA EDUCACION A DISTANCIA	LUNES 11:00-15:00 MARTES 11:00-15:00 MIERCOLES 11:00-15:00 JUEVES 15:00-19:00 VIERNES 15:00-19:00	A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 19 de agosto del 2021.	10 7 11 de diciembre del 2020 12:00 PM En la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería Química
AYUDANTE DE TECNICO ACADEMICO "A" DE ½ TIEMPO	CIENCIAS BASICAS, AULA MULTIMEDIA	LUNES 11:00-15:00 MARTES 11:00-15:00 MIERCOLES 11:00-15:00 JUEVES 15:00-19:00 VIERNES 15:00-19:00	A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 19 de agosto del 2021.	10 7 11 de diciembre del 2020 12:00 PM En la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería Química

c) Dos plazas de: **Ayudante de Técnico Académico "A" ½ Tiempo**, con carácter de interinas, con un sueldo base mensual de **\$1,755.59 (mil setecientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.)**, más los conceptos correspondientes, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 19 de agosto del 2021. (20 horas sem/mes).

U.M.S.N.H.



30/11/20
CLINICA DEL ABOGADO
GENERAL

d) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico de la UMSNH:

1.- Haber acreditado por lo menos el 75% del plan de estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y

2.- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química, en un horario de **9:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día **16 de diciembre del 2020**.**

f) Para los efectos Administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1.- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.

2.- Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química, ubicada en el edificio "M" planta baja de Ciudad Universitaria, calle Francisco J. Mújica S/N, col. Felicitas de Río de esta ciudad

g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo

h) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia Académica;
- Experiencia profesional;
- Publicaciones; y,
- En general su labor académica desarrollada.
- Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que apliquen.

i) Las pruebas a aplicarse serán:

- Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.



La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

j) Los temas de examen se darán a conocer a todos los aspirantes, en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química ubicada en el edificio "M" planta baja de Ciudad Universitaria, calle Francisco J. Mújica S/N, col. Felicitas de Río de esta ciudad a las **12:00 horas del 17 de diciembre del 2020.**

k) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, **el día 11 de enero del 2021**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

l) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito el **recurso de inconformidad** ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se le dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

m) Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

n) Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se le notificará por escrito.

ñ) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad ó que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

o) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

p) en caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Mich., a 3 de diciembre del 2020.

**DR. JAVIER LARA ROMERO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.**

U.M.S.N.H.



30/11/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL